



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 DE MARZO DE 2024

Proceso 2020-00285

1. En atención a la terminación del proceso y de conformidad con lo expuesto por la DIAN con relación a GESTION INTEGRAL DE TIERRAS S A S GITER S A S [[28ParteInformaContestacionDian.pdf](#)], se ordena el levantamiento de medidas cautelares atendiendo que esta expuso:

Igualmente, le informo que mediante oficio 13227456207420 de fecha 01 de noviembre de 2023, se esta informando al Juzgado 45 Civil del Circuito, dentro del proceso 11001310304520200028500, que la sociedad GESTION INTEGRAL DE TIERRAS S A S GITER S A S, identificada con NIT 900388941, a la fecha no registra obligaciones y por tanto no se requieren remanentes.

Por Secretaría, procédase de conformidad.

2. Ahora, como quiera que respecto de JUAN CARLOS ROJAS ACERO no se ha recibido respuesta a pesar de lo comunicado mediante oficio del 3 de noviembre de 2023, requiérasele para que informe el trámite dado a la comunicación 1198 que le fuera notificada.

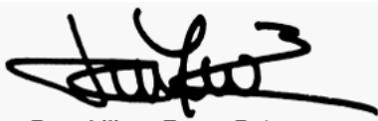
Líbrese por Secretaría, el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 18 del 12 de marzo de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria